La Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de febrero del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren: ----------

"6.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO PERSONAL Y TRATAMIENTO DE PISCINA PARA DISTINTOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA (GEX 2020/36545).- Seguidamente se pasa a tratar el expediente instruido en el Servicio de Contratación que contiene, entre otros documentos, informe-propuesta suscrito por el jefe de dicho Servicio y por el Sr. Secretario General de la Corporación, fechado el día 31 del pasado mes de enero, que presenta los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

"**ANTECEDENTES DE HECHO:**

Primero.- Con fecha 9 y 10 de marzo de 2021, tras la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto y un sólo criterio de adjudicación (adjudicación por Decreto de fecha 11/02/2021), se formalizaron los contratos de suministro de productos de limpieza, de aseo personal y de tratamiento de piscina para distintos centros de la Diputación Provincial de Córdoba (3 lotes). La adjudicación se realizó por los importes para cada uno de los lotes y a las empresas siguientes: Lote 1.- Productos de limpieza, a CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L., con CIF: B41194176, en los precios unitarios ofertados y hasta un importe total de 21.485,00 €, con un IVA del 21%, lo que supone 4.511,85 €, por lo que el importe total asciende a 25.996,85 €, IVA incluido; Lote 2.- Productos de Aseo Personal, a ALMACENES INDUSTRIALES DISTEM, S.L., B82131582, en los precios unitarios ofertados y hasta un importe total de 26.445,00 €, con un IVA del 21%, lo que supone 5.553,45 €, por lo que el importe total asciende a 31.998,45 €, IVA incluido y lote 3.- Productos de Tratamiento de Piscina, a QUÍMICA DEL CENTRO S.A., con CIF: A19002039; en los precios unitarios ofertados y hasta un importe total de 4.132,00 €, con un IVA del 21%, lo que supone 867,72 €, por lo que el importe total asciende a 4.999,72 €, IVA incluido, para el período de vigencia de la prórroga por un año.

Segundo.- El contrato estableció una duración inicial hasta el día 9 de marzo de 2022 (12 meses de vigencia).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- *La legislación aplicable a las cuestiones que se suscitan es la siguiente:*

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP, en adelante).

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23/2/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23/2/2022

pie_firma_largo_dipu_01

Código seguro verificación (CSV) C345 0C08 2069 2232 9D7C

C3450C08206922329D7C

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP.

-Instrucción sobre no exigencia temporal de inscripción en el ROLECE en los procedimientos abiertos simplificados.

- Supletoriamente, las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto las normas de derecho privado.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la LCSP, Los contratos de suministros y de servicios de prestación sucesiva tendrán un plazo máximo de duración de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas que, en aplicación del apartado segundo de este artículo acuerde el órgano de contratación, respetando las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias que sean aplicables al ente contratante.

Según establece el apartado F del Anexo nº 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el contrato tendrá una duración inicial de 12 meses, contados desde la formalización del mismo, más tres posibles prórrogas, a tramitar año a año (1+1+1+1= 4 años).

Asimismo, el artículo 29.2 de la LCSP, establece que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes. No obstante, las empresas adjudicatarias han manifestado, y así consta en el expediente, su conformidad con la prórroga de un año, en las condiciones pactadas inicialmente. Por su parte, esta Diputación y, en particular, el Jefe del Servicio de Patrimonio, se muestra conforme en prorrogar los mismos por un año más, es decir, hasta el 9/03/2023.

Tercero.- Se cumplen en el presente caso los condicionantes exigidos en el art. 29 de la LCSP, en especial el relativo a la concurrencia en la adjudicación, ya que la licitación inicial se realizó teniendo en cuenta la posible prórroga y las exigidas en el art. 301 de la LCSP, en cuanto a las modificaciones previstas.

Cuarto.- Por lo que se refiere al gasto máximo estimado de la prórroga que se propone, y teniendo en cuenta el presupuesto aprobado por la Diputación, el importe total de adjudicación no superará para el año de vigencia de la 1ª prórroga la cantidad de: Lote 1.- Productos de limpieza, hasta un importe total de 21.485,00 €, con un IVA del 21%, lo que supone 4.511,85 €, por lo que el importe total asciende a 25.996,85 €, IVA incluido; Lote 2.- Productos de Aseo Personal, hasta un importe total de 26.445,00 €, con un IVA del 21%, lo que supone 5.553,45 €, por lo que el importe total asciende a

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites
(Validación de Documentos)
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23/2/2022
VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23/2/2022
Código seguro verificación (CSV) C345 0C08 2069 2232 9D7C
C3450C08206922329D7C
pie_firma_largo_dipu_01

31.998,45 €, IVA incluido y lote 3.- Productos de Tratamiento de Piscina, hasta un importe total de 4.132,00 €, con un IVA del 21%, lo que supone 867,72 €, por lo que el importe total asciende a 4.999,72 €, IVA incluido. Por lo que, el importe total IVA incluido será, como máximo, de 62.995,02 €, existiendo crédito suficiente en las partidas presupuestarias 460.9201.22110, 115.2314.22110 y 450.3373.22110, señaladas en la operación contable RC con nº de registro 2022/001912 para el ejercicio 2022.

Cuarto.- La competencia para la aprobación de la presente prórroga del contrato de referencia corresponde a la Junta de Gobierno, órgano de contratación en el presente expediente, en virtud de la delegación efectuada por el Presidente, mediante Decreto de fecha 9 de julio de 2019, que delegó en este órgano la competencia para acordar la contratación en los demás contratos distintos a los de obras, cuando el valor estimado exceda de 200.000,00 €, como es el que nos ocupa."

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo propuesto en el informe de referencia, y una vez que el expediente ha sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno, haciendo uso de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga 1ª de la contratación del suministro de productos de limpieza, de aseo personal y de tratamiento de piscina para distintos centros de la Diputación Provincial de Córdoba (3 lotes), de los contratos suscritos el 9 y 10 de marzo de 2021 con las empresas adjudicatarias de los siguientes lotes: Lote 1.- Productos de limpieza, con CEAMAR DISTRIBUCIONES, S.L. y con CIF: B41194176; Lote 2.- Productos de Aseo Personal, con ALMACENES INDUSTRIALES DISTEM, S.L., y CIF: B82131582 y lote 3.- Productos de Tratamiento de Piscina, con QUÍMICA DEL CENTRO S.A. y con CIF: A19002039, para el período de un año, desde el 9 de marzo de 2022 hasta el 9 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone el importe total de la prórroga del contrato que no podrá ser superior a la cantidad de 62.995,02 €, IVA incluido, desglosado de la siguiente forma: Lote 1.- Productos de limpieza, hasta un importe total de 21.485,00 €, con un IVA del 21%, lo que supone 4.511,85 €, por lo que el importe total asciende a 25.996,85 €, IVA incluido; Lote 2.- Productos de Aseo Personal, hasta un importe total de 26.445,00 €, con un IVA del 21%, lo que supone 5.553,45 €, por lo que el importe total asciende a 31.998,45 €, IVA incluido y lote 3.- Productos de Tratamiento de Piscina, hasta un importe total de 4.132,00 €, con un IVA del 21%, lo que supone 867,72 €, por lo que, el importe total asciende a 4.999,72 €, IVA incluido, existiendo crédito suficiente en la partidas presupuestarias 460.9201.22110, 115.2314.22110 y 450.3373.22110, para el ejercicio 2022.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las empresas adjudicatarias, así como al Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba."

Para su conocimiento y cumplimiento expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 23/2/2022

VºBº de Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 23/2/2022

Código seguro verificación (CSV) C345 0C08 2069 2232 9D7C

C3450C08206922329D7C

pie_firma_largo_dipu_01